



ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE LA RAZA ROTTWEILER

Afiliado FCA



Afiliado FCI



Miembro IFR



Miembro ADRK



Moreno 1325 - C1091ABA - Buenos Aires - Argentina- Tel.: 4384-5329 / 4383-0031 int.:123
e-mail: secretaria@acrr.org.ar Web Oficial: www.acrr.org.ar

REGLAMENTO CONSEJO DE JUECES ACRR

1°- CREACIÓN Y FUNCIONES

- Se crea el Consejo de Jueces de la Asociación de Criadores de la Raza Rottweiler, aprobado en Asamblea Ordinaria del 13 de noviembre de 2015, que tendrá las siguientes funciones:
 - Asesorar a la ACRR en todo lo concerniente a la labor de los jueces, promoción de nuevos jueces y aplicación de los reglamentos vigentes.
 - Producir los dictámenes correspondientes previstos en este Reglamento y en todo caso que se lo requiera la ACRR.
 - Llevar el registro de jueces y aspirantes.
 - Verificar que el aspirante que se postule para ser nombrado Juez Especialista de la raza Rottweiler, cumpla con los requisitos pertinentes y que no presente incompatibilidades.
 - Elevar la postulación de los candidatos a Jueces Especialista de la raza Rottweiler a la Comisión Directiva de la ACRR.
 - Informar a la Comisión Directiva de la ACRR sobre cualquier caso que se presente ante este Consejo.
 - Proponer las medidas que considere necesarias para mejorar el ejercicio de la labor de los jueces.
 - Garantizar los derechos establecidos para los jueces.
 - Recibir denuncias sobre los Jueces Especialistas de la Raza Rottweiler
 - Velar para que los Jueces Especialistas cumplan con las obligaciones y deberes que impone este Reglamento.
 - Confeccionar anualmente los listados de altas y bajas de los jueces especialistas de la raza Rottweiler y mantenerlos actualizados.
 - Reglamentar y organizar los cursos previstos para la formación de aspirantes a Jueces Especialistas de la Raza Rottweiler, los que deberán ser dictados por Jueces Especialistas de la Raza y/o cualquier persona idónea y profesional que la ACRR junto al Consejo de Jueces considere pertinente.
 - Fijar los parámetros mínimos para la aprobación de dichos cursos.
 - Evaluar los casos de aquellos jueces que no hayan juzgado por 5 años o más, suspendiendo, dando de baja a su licencia o remitiéndoles invitación para realizar un curso teórico práctico

sobre actualización de la raza, dependiendo de su aceptación y aprobación para que no se le dé de baja como Juez Especialista de la raza Rottweiler.

- En todos los casos en que se requiera la intervención del Consejo de Jueces, si es menester, el Consejo citará al juez y le permitirá hacer un descargo, luego emitirá su fallo, el cual será inapelable.
- El Consejo de Jueces de la ACRR estará formado por tres miembros elegidos por consenso de la CD actuante en la implementación del Consejo de Jueces Especialistas de la Raza.
- Podrán ser removidos por mal desempeño, renuncia o Asamblea Ordinaria.
- Para poder ser elegido miembro del Consejo de Jueces de la ACRR los candidatos deberán tener una ética reconocida, conocimientos superiores en la raza, ser Juez Especialista de la raza y tener 10 años como socio en la ACRR.
- Entre sus miembros se nombrará un Coordinador General cuyas funciones serán las de llevar las Actas de las sesiones, el material documental del Consejo de Jueces de la ACRR, organizar operacionalmente al Consejo, coordinar sus acciones, convocar a las sesiones y dar a conocer las resoluciones.
- El Consejo de Jueces de la ACRR tomará sus decisiones con un mínimo de dos de sus miembros, de no ser posible esto por la ausencia de alguno de ellos, luego de ser citados en tiempo y forma se procederá a pedir el voto del Presidente de la CD de la ACRR. en el caso que el Presidente de la CD de la ACRR sea a su vez miembro del Consejo de Jueces el voto será del Vicepresidente de la CD de la ACRR.
- Solamente se podrán tomar decisiones que no se encuentren en el Orden del Día con todos los miembros del Consejo de Jueces presentes.
- Se llevará un legajo con todos los antecedentes y actuaciones de cada uno de los Jueces Especialistas de la raza Rottweiler de la ACRR. también se confeccionará un legajo con todos los antecedentes y actuaciones de los aspirantes y/o postulantes a Jueces Especialistas de la raza Rottweiler de la ACRR.
- El Consejo de Jueces mantendrá informada a la CD de la ACRR sobre los jueces disponibles.
- El Consejo de Jueces es el único organismo que podrá proponer para su aprobación la reforma total o parcial del presente Reglamento.
- Deberá emitir un informe de cada Exposición que realice la ACRR en lo que respecta a los aspectos del juzgamiento y su normal desarrollo, no emitirá juicios sobre el juzgamiento de cada juez, sino que se referirá al normal o anormal desarrollo del juzgamiento. En el caso que el juez haya cometido alguna falta será citado en tiempo y forma para tratar y resolver el tema en cuestión.

2 - REQUISITOS PARA SER JUEZ ESPECIALISTA DE LA RAZA ROTTWEILER

- Ser socio de la ACRR con un mínimo de antigüedad de 5 años.
- Ser mayor de 30 años.
- Tener domicilio real en el país.
- Gozar de buena reputación por sus condiciones morales, de rectitud, integridad, honradez y vida pública indiscutible.
- Tener una conducta intachable como criador y deportista.
- Poseer una trayectoria cinológica reconocida criando Rottweiler durante un mínimo de 6 años.
- Haber aprobado un curso integral Teórico – Práctico sobre la raza dictado por el Consejo de Jueces de la ACRR, incluyendo ética y comportamiento en el Juzgamiento y manejo de pista. Tener

aprobado el curso de cinología dictado por la FCA en el caso que no esté incluido en el curso Teórico- Práctico dictado por la ACRR.

- El Consejo de Jueces asignará a los aspirantes a Jueces Especialistas de la raza Rottweiler de la ACRR diversas tareas dentro de las actividades de la ACRR, las que serán evaluadas por el Consejo y serán incorporadas a su legajo.
- Nombramientos Especiales: el Consejo de Jueces podrá en determinadas ocasiones proponer el nombramiento de Jueces Especialistas de la raza Rottweiler bajo condiciones especiales. Estos nombramientos se realizarán sólo en casos especialísimos y no será bajo ningún motivo habitual. Se podrá proponer el nombramiento especial de Juez Especialista de la raza Rottweiler en los siguientes casos:
 - Jueces que tengan probado un conocimiento superior en la raza.
 - Jueces del grupo 2 o all rounder nacionales que tengan un probado conocimiento superior en la raza.
- Todas las proposiciones para un nombramiento de Juez Especialista bajo el régimen Especial serán elevadas a la Comisión Directiva de la ACRR para su aprobación o desaprobación.

3 - CAUSAS DE LA IMPOSIBILIDAD DE SER JUEZ ESPECIALISTA ACRR

- No podrán ser Jueces Especialista de la ACRR aquellas personas dedicadas a la reventa de perros como actividad habitual y permanente.
- Aquellos que intervengan habitualmente en la reventa de perros como mandatarios, comisionistas, gestores o cualquier tipo de intermediación en tales operaciones.
- Los guías profesionales, preparadores de perros de Exposición y peluqueros caninos.

4 – IMPUGNACIONES

- La ACRR publicará el listado de aspirantes a Jueces Especialistas de la ACRR, a partir de su publicación y por 5 (cinco) días hábiles los socios podrán impugnar la designación fundada únicamente en los artículos 2 y 3 del presente Reglamento.
- La impugnación se deberá hacer por escrito y ante este Consejo de Jueces quien hará su dictamen en un plazo de 5 días hábiles y se lo comunicará a la Comisión Directiva de la ACRR quien se expedirá en un plazo de 5 días hábiles, luego de vencido este plazo se comunicará al interesado quien tendrá 5 días hábiles para realizar su descargo por escrito, luego de recibida este descargo el Consejo de Jueces lo evaluará y presentará su dictamen a la Comisión Directiva de la ACRR quien en un plazo de 10 días hábiles se expedirá y lo comunicará tanto al interesado como al denunciante.

5 - DE LOS JUECES ESPECIALISTAS DE LA RAZA ROTTWEILER DE LA ACRR

- Los Jueces Especialistas de la raza Rottweiler de la ACRR deben con su juzgamiento tender a la promoción, producción y obtención de perros de la raza Rottweiler que lleven a un continuo mejoramiento de la raza.
- Los Jueces Especialistas de la raza Rottweiler podrán mostrar libremente en todas las exposiciones sus perros ya sean de su propiedad exclusiva o tenidos en copropiedad.
- Mientras sean Jueces Especialistas en actividad podrán mostrar perros de terceros en Exposiciones Especializadas.
- Los Jueces especialistas de la raza Rottweiler de la ACRR deben abstenerse de juzgar perros de su propiedad o transferidos dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de la exposición o a los que le

hubiese realizado campaña en el país o en el exterior y a los de propiedad de su manejador, parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo en afinidad.

- El nombramiento y mantenimiento de la categoría de Juez Especialista de la Raza Rottweiler se encuentra íntimamente ligada a los aspectos éticos y generales de este Reglamento.
- Los Jueces Especialistas de la raza Rottweiler de la ACRR no pueden sociabilizar o permanecer en casa de los expositores que mostrarán ejemplares bajo su juzgamiento.
- Deberá conducirse en la pista apropiadamente y examinar a todos los perros por igual.
- Deberá actuar educada y cortésmente, abstenerse de fumar o beber alcohol en la pista de juzgamiento.
- Los Jueces Especialistas de la raza Rottweiler de la ACRR no podrán dejar de aceptar su designación sin una causa debidamente justificada, debiendo comunicar sus razones con 48 horas de antelación a la fecha del evento, en cuyo caso juzgará el Juez Especialista suplente. Si las negativas a juzgar son reiteradas, dos o más veces, se elevará un sumario para evaluar la continuidad de dicho juez como especialista de la raza.
- El juez especialista de la raza Rottweiler de la ACRR suplente podrá presentar ejemplares en la exposición en la que fue designado suplente siempre y cuando no deba ejercer el juzgamiento por la falta del Juez Especialista designado.
- Los Jueces Especialistas de la raza Rottweiler de la ACRR deberán presentarse ante las autoridades de la exposición con una antelación no menor a 30 minutos de la hora fijada para el inicio de la misma.
- Los Jueces Especialistas de la raza Rottweiler de la ACRR que no se presenten en el lugar de la exposición para la cual su nombramiento ya fue hecho y homologado deberá hacer su descargo ante el Consejo de Jueces de la Raza Rottweiler quien considerará el caso y emitirá su dictamen el cual se remitirá a la CD de la ACRR.
- Los Jueces Especialistas de la raza Rottweiler de la ACRR deberán firmar diplomas y planillas correspondientes a la exposición que juzgan, si por alguna causa fortuita quedara sin firmar algún diploma o planilla y ante la imposibilidad de hacerlo el juez, podrá firmar el Presidente de la ACRR y el Secretario/a aclarando la causa por la que firman. El superintendente de la Exposición deberá adjuntar nota por el motivo de ausencia de la firma del juez.
- Los Jueces Especialistas tendrán a su disposición el estándar de la raza, reglamentaciones y bibliografía que publique la ACRR.
- Las entidades organizadoras de un evento en el interior o exterior del país deberán abonar a los jueces los gastos que le ocasionen los mismos como traslados, pasajes, hoteles, seguro de salud y todo aquello relacionado a la labor encomendada.
- La ACRR deberá proceder a la designación de los Jueces con una antelación no menor de 30 días, informando inmediatamente por carta o mail al mismo Juez.
- Es derecho y obligación de todos los Jueces Especialistas de la ACRR cumplir y respetar todos los reglamentos vigentes en la ACRR.

6 - DE LAS SANCIONES

- El incumplimiento de las obligaciones de los Jueces Especialistas de la ACRR condicionará las siguientes penalidades:
 - Suspensión de la categoría de Juez Especialista.
 - Apercibimiento, si un Juez Especialista es apercibido tres veces perderá automáticamente su condición de Juez, si así lo resolviese el Comité Ejecutivo de la FCA.
 - Las sanciones se clasificarán en “apercibimiento” y/o “exclusión”.
 - Las sanciones se aplicarán por mayoría simple del Consejo de Jueces
 - El Juez apercibido podrá realizar su descargo correspondiente dentro de los 30 días posteriores a su notificación, el Consejo de Jueces podrá o no aceptar el descargo.
 - Será motivo de la sanción de exclusión:
 - Condena por delito común.
 - Comportamiento comprobado de inmoralidad.
 - Demostraciones públicas comprobadas de incultura.
 - Agravios, insultos, comprobados hacia la CD, el Consejo de Jueces o cualquiera de sus integrantes.
 - Negativas (dos) reiteradas a aceptar su designación sin causa justificada y comprobada, el juez imputado podrá presentar un descargo para aclarar su situación, en esa audiencia el juez podrá solicitar una licencia o presentar su renuncia o comprometerse a cesar en ese comportamiento, de no responder al primer requerimiento de descargo, deberá hacerse un segundo en el término de 15 días y de no presentarse o no optando por la licencia o renuncia, se dará de baja automáticamente. También se dará de baja automáticamente a la tercera negativa a juzgar sin justificación.
 - Inactividad como Juez Especialista de la raza Rottweiler por más de 5 (cinco) años. Para reintegrarse deberá solicitar un nuevo examen teórico – práctico, el Consejo de Jueces evaluará la capacidad del ex Juez Especialista de la raza Rottweiler antes de autorizar la toma del nuevo examen.
 - Juzgar en exposiciones organizadas y /o patrocinadas por entidades no afiliadas o reconocidas por la Federación Cinológica Argentina y /o FCI.
 - El Consejo de Jueces una vez reunidas y documentadas las causales para la baja de un Juez Especialista, solicitará la baja del mismo al Comité Ejecutivo de la FCA, con copia a la Dirección General de Jueces de Exposición.
-